

Contraloría del Estado





GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONVTRALORÍA DEL ESTADO
05 NOV. 2018
SPACHAD



Av. Vallarta 1252 Col. Americana, C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco, México Tels. 01 (33) 3668 1633 01 (33) 4739 0104

OFICIO N° DGP/4328/2018

726/2016

INFORME DE OBSERVACIONES PRELIMINARES DE AUDITORIA

Guadalajara, Jalisco a 25 de octubre de 2018.

Lic. Ramón Morales Sánchez.
Director General del Instituto
Jalisciense de la Juventud.
Calle Miguel Blanco N° 883, 3er y 4° piso
Colonia Centro.
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44100.

En relación con nuestros Oficios N° DGP/7078/2017, de fechas 14 de diciembre 2017 y el DGP/3103/2018 de fecha 20 de julio de 2018, respectivamente, este último correspondiente a la ampliación del periodo de la revisión, con los cual se dio inicio a la Auditoria al Instituto Jalisciense de la Juventud (IJJ) a su digno cargo, referente al Periodo comprendido del 1° de abril al 31 de diciembre 2016, del 1° de enero al 30 de junio de 2017, del 1° de julio al 31 de diciembre 2017 y 1° del enero al 31 de mayo 2018 y eventos posteriores, por este conducto, y con fundamento en lo señalado por los artículos 38 fracción I, II, IV, XII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como por el artículo 6° fracciones I, XIV y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, le envió el resultado de la auditoria en comento, en la que se determinaron 13 (Trece) observaciones preliminares, las cuales se detallan en los anexos que se incluyen como sigue.

RUBROS REVISADOS	DOCUMENTOS
1 Financiero	Informe de resultado de auditoría hoja 1 – 4/13
2 Personal.	Informe de resultado de auditoría hoja 5 – 5/13
3 Ingresos.	Informe de resultado de auditoría hoja 6 – 6/13
4 Adquisiciones.	Informe de resultado de auditoría hoja 7 – 13/13

Le solicito girar sus apreciables instrucciones <u>a fin de que se proceda a la aclaración y/o solventación de las observaciones preliminares de mérito</u>, para lo cual se le otorga un plazo no mayor de **15 (quince) días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente. De conformidad a lo establecido en el artículo 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y el artículo 9º fracción XV del Reglamento Interno de la Contraloría del Estado de Jalisco

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente.

ALIA

Lic. María Teresa Brito Serrano☐ Contralora del Estado.

c.p. L.A.F. José Luis Ayala Avalos.- Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado.

JLAA/JCAL/RBDM/FLC/amb*

"2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Mueya Hoscial Civil de .MX